



FIRMAT PER

El Secretari de Ayuntamiento de Meliana
Joaquin Ribes Valero
23/01/23 13:33



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expedient 1308784F

ANUNCI

Departament: Foment Econòmic
Regidoria: Foment Econòmic.
Assumpte: Bases Concursos Professionals Menja't Meliana 2023
N.º/Expedient: 1308784F

En data 23 de gener de 2023, mitjançant sessió ordinària de Junta de Govern Local, es van aprovar les "Bases reguladores i la seua convocatòria dels Concursos de Paella de Fetge de Bou i Postre de Cacau del Collaret" dins de la 6ena edició de Menja't Meliana.

De conformitat amb la part resolutiva de l'acord, es realitza publicació de les mateixes en el tauler d'anuncis de la seu electrònica de l'Ajuntament de Meliana, **donant de termini per a inscripcions fins el 9 de febrer de 2023.**

Les persones/empreses interessades podran presentar la seua sol·licitud de participació mitjançant [instància genèrica](#) de la seu electrònica.

El que es fa públic per a general coneixement.

El secretari, Joaquin Ribes Valero.

Meliana, a la data de la signatura.

1



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Codi Segur de Verificació: NDAA 3XDK YKXK RC4A 7XUL

Anunci Bases i Convocatòria Menja't Meliana 2023 - SEFYCU 3800124

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 7



FIRMAT PER

El Secretari de Ajuntament de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/01/23 13:33



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expedient 1308784F

“BASES DEL CONCURSO DE “PAELLA DE FETGE DE BOU” 2023

A.- Organizador: Ajuntament de Meliana

La Concejalía de Agricultura, Comercio y Turismo de l'Ajuntament de Meliana, con el apoyo de la Diputació de València a través de València Turisme, y la Generalitat Valenciana a través de la marca L'Exquisit Mediterrani, organiza el 4º Concurso Gastronómico de “Paella de Fetge de Bou” entre profesionales del mundo de la restauración cuyo ejercicio se adapte a las bases de la presente convocatoria.

B.- Bases: Normas generales del concurso

1.- El concurso va dirigido a restaurantes y establecimientos hosteleros en funcionamiento cuya oferta gastronómica principal esté vinculada a la cocina de arroces. Podrán inscribirse tanto si desarrollan su actividad dentro como fuera de la Comunitat Valenciana.

2.- El número máximo de concursantes será de 20. Se reservan 10 plazas para hosteleros/as de la localidad de Meliana. Las restantes 10 plazas se otorgarán al resto de hosteleros foráneos. Si las plazas reservadas para hosteleros locales no llegasen a cubrirse, se aumentará la participación de restaurantes foráneos.

La selección se realizará por el Jurado-Comité Organizador teniendo en cuenta la oferta arrocerá de los distintos restaurantes y la trayectoria profesional de los mismos. Frente a su decisión no cabe recurso.

En las solicitudes se hará constar el nombre del restaurante, el domicilio del establecimiento y el nombre del/la chef y, en su caso, de su ayudante que acudirán al evento.

Las personas participantes deberán acudir al evento debidamente uniformadas.

3.- No podrán presentarse al concurso aquellas personas que formen parte de la organización o colaboren de alguna forma en el desarrollo del concurso. En caso de que lo hicieren no optarán a los premios en litigio.

4.- El plazo de las inscripciones estará abierto a partir de la aprobación de la convocatoria por la Alcaldía. El día 13 de febrero de 2023, se hará pública la lista de participantes por los medios que determine la organización. A partir de esa publicación se dispone de 7 días naturales para pagar la cuota de inscripción, quedando su participación anulada si no se cumple el mencionado trámite y pasando a ocupar un restaurante de reserva su plaza para el concurso.

La cuota de inscripción se establece en 65,00€. La persona participante tendrá derecho a dos plazas para la comida de hermandad (Chef y ayudante) y a recibir todos los ingredientes necesarios para elaborar la paella objeto del presente concurso. El número de cuenta bancaria donde se tiene que hacer el ingreso de la inscripción es: ES81 2100 3932 5802 0000 2730.

5.- El concurso se llevará a cabo dentro del marco “Menja't Meliana”, evento donde se celebrarán una jornadas gastronómicas entre los días 18 al 24 de febrero de 2023. El concurso gastronómico será el día 20 de febrero de 2023.

6.- El Jurado encargado de la calificación de los arroces presentados lo conformarán personas relevantes dentro del mundo de la restauración y de la gastronomía, a designar por la Comisión Organizadora.

El Jurado será el encargado de puntuar individualmente los platos presentados. Los criterios de evaluación se basarán fundamentalmente en el sabor, textura del arroz y la presentación, aunque también se valorará la innovación si ésta no socava el tradicionalismo local del plato y la receta.

2



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Codi Segur de Verificació: NDAA 3XDK YKXK RC4A 7XUL

Anunci Bases i Convocatòria Menja't Meliana 2023 - SEFYCU 3800124

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 7



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/01/23 13:33



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expedient 1308784F

C.- Desarrollo del Concurso

- 1.- El lugar escogido para la celebración del Concurso es la Plaza Mayor de Meliana.
- 2.- Las personas participantes deberán estar presentes a las 9:30h, del día 20 de febrero de 2023, para su acreditación.
- 3.- La organización facilitará todo lo necesario para la elaboración del arroz, siendo imprescindible que cada concursante traiga sus utensilios personales de cocina.
- 4.- El plato se ajustará a la receta y preparación, que puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://es-es.facebook.com/RacoMeliana/videos/conoc%C3%A9is-la-paella-de-fetge-de-bou-t%C3%ADpica-de-los-pueblos-de-lhorta-nord-hoy-nues/286563962005192/>

D.- Desarrollo de la deliberación: Listado de restaurantes y sistema de puntuación

Modelo de plantilla a cumplimentar:

Restaurante	Presentación	Textura	Sabor	Puntuación final
A				
B				
C				
1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos
NO APTO	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	EXCELENTE

- 1.- Todas las personas del Jurado recibirán una tarjeta con el listado de participantes que serán designados por letras, para evitar su identificación.
- 2.- En la degustación se puntuará cada uno de los platos entregados de 1 a 5 puntos teniendo en cuenta estos criterios: presentación, textura y sabor.
- 3.- La puntuación otorgada a cada uno de los platos presentados no se podrá revelar al resto del jurado. La cata bajo esta premisa será secreta.
- 4.- Una vez terminada la degustación de todos los platos, se conformará una mesa redonda entre la Presidencia y resto de componentes para elaborar el ACTA CON LAS VOTACIONES FINALES. En caso de empate entre los cinco primeros clasificados se someterá a votación de todos los miembros. Si persistiese el empate, el voto de la Presidencia tendrá valor doble.
- 5.- Una vez finalizada la deliberación, se hará entrega del acta firmada-sellada al Secretario/a de la Organización. Esta persona conservará en su poder el acta hasta la entrega de premios, momento en el que comprobará junto a alguien del Jurado a quien corresponde cada letra, conformando los sobres con los nombres de las personas participantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones. Estos sobres serán entregados a quien presente el evento que será quien declarará públicamente la identidad de las personas premiadas de esta edición del Concurso.
- 6.- El acta con las votaciones finales y la relación de números y letras que se atribuyen a cada participante estarán a disposición de quien lo solicite una vez concluido el acto de entrega de premios.
- 7.- Premiación:

1er Premio	1.000,00€	Cuadro acreditativo
2o Premio	750,00€	Cuadro acreditativo
3er premio	500,00€	Cuadro acreditativo

Todas las personas participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en el concurso y un libro de recetas tradicionales de Meliana.

3



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Codi Segur de Verificació: NDAA 3XDK YKXK RC4A 7XUL

Anunci Bases i Convocatòria Menja't Meliana 2023 - SEFYCU 3800124

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 7



FIRMAT PER

El Secretari de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/01/23 13:33



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expedient 1308784F

E.- Datos personales

Los datos personales facilitados las personas participantes quedarán recogidos en un fichero, del que será responsable el Ayuntamiento de Meliana. La finalidad de este fichero es la gestión de la participación en el concurso, así como la gestión de premios y publicidad.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

F. Cesión de derechos

1.- Las personas participantes conceden expresamente a la Organización una licencia no exclusiva para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir los contenidos, fotografías y resúmenes que se publiquen de las recetas en la memoria del concurso, webs del encuentro y cualquier otra publicación en la línea de promover los objetivos de dicho concurso.

2.- Las personas participantes responderán frente a la Organización, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de la no autoría y originalidad de la receta presentada y dejarán indemnes a la Organización frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por las personas participantes en cuestión.

3.- Asimismo, las personas participantes autorizan a la Organización a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente los contenidos obtenidos conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

4.- Difusión y derechos de imagen. Todas la personas premiadas autorizan a la Organización el uso de sus fotografías, recetas e información para la difusión y promoción del acto.





FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/01/23 13:33



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expedient 1308784F

BASES DEL CONCURSO DE "POSTRE DE CACAU DEL COLLARET" 2023

A.- Organizador: Ajuntament de Meliana

La Concejalía de Agricultura, Comercio y Turismo de l'Ajuntament de Meliana, con el apoyo de la Diputació de València a través de València Turisme, y la Generalitat Valenciana a través de la marca L'Exquisit Mediterrani, organiza el 4º Concurso Gastronómico de "Postre de Cacao del Collaret" entre profesionales del mundo de la repostería cuyo ejercicio se adapte a las bases de la presente convocatòria.

B.- Bases: Normas generales del concurso

1.- El concurso va dirigido a reposteros, establecimientos de pastelería-repostería y/o hostelería en funcionamiento cuya oferta gastronómica principal esté vinculada a la pastelería. Podrán inscribirse tanto si desarrollan su actividad dentro como fuera de la Comunitat Valenciana. El ingrediente imprescindible es el "Cacao del Collaret".

2.- El número máximo de concursantes será de 10. Se reservan 5 plazas para reposteros/as de la localidad de Meliana. Las restantes 5 plazas se otorgarán al resto de reposteros/as foráneos. Si las plazas reservadas para hosteleros locales no llegasen a cubrirse, se aumentará la participación de reposteros/as foráneos/as.

La selección se realizará por el Jurado-Comité Organizador teniendo en cuenta la oferta repostera de los distintos establecimientos y la trayectoria profesional de los mismos. Frente a su decisión no cabe recurso.

En las solicitudes se hará constar el nombre del establecimiento, el domicilio y el nombre del/la persona responsable y, en su caso, de su ayudante que acudirán al evento.

Las personas participantes deberán acudir al evento debidamente uniformadas.

3.- No podrán presentarse al concurso aquellas personas que formen parte de la organización o colaboren de alguna forma en el desarrollo del concurso. En caso de que lo hicieren no optarán a los premios en litigio.

4.- El plazo de las inscripciones estará abierto a partir de la aprobación de la convocatoria por la Alcaldía. El día 13 de febrero de 2023, se hará pública la lista de participantes por los medios que determine la organización. A partir de esa publicación se dispone de 7 días naturales para pagar la cuota de inscripción, quedando su participación anulada si no se cumple el mencionado trámite y pasando a ocupar otro establecimiento de reserva su plaza para el concurso.

La cuota de inscripción se establece en 20,00€. La persona participante tendrá derecho a dos plazas para la comida de hermandad (Responsable y ayudante). El número de cuenta bancaria donde se tiene que hacer el ingreso de la inscripción es: ES81 2100 3932 5802 0000 2730.

5.- El concurso se llevará a cabo dentro del marco "Menja't Meliana", evento donde se celebrarán una jornadas gastronómicas entre los días 18 al 24 de febrero de 2022. El concurso gastronómico será el día 20 de febrero de 2023.

6.- El Jurado encargado de la calificación de los postres presentados lo conformarán personas relevantes dentro del mundo de la repostería y de la gastronomía, a designar por la Comisión Organizadora.

El Jurado será el encargado de puntuar individualmente los postres presentados. Los criterios de evaluación se basarán fundamentalmente en el sabor, textura y la presentación.

C.- Desarrollo del Concurso

1.- El lugar escogido para la celebración del Concurso es la Plaza Mayor de Meliana.





FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/01/23 13:33



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expedient 1308784F

2.- Las personas participantes deberán estar presentes a las 12:00h, del día 20 de febrero de 2023, para su acreditación.

3.- La organización facilitará elementos de refrigeración para mantener los postres en su debida temperatura, siendo imprescindible que cada concursante traiga sus utensilios personales de trabajo si desea finalizar el postre antes de ser presentado al Jurado.

4.- Cada participante deberá entregar cuatro postres, dos que serán troceados para la degustación, uno de presentación a prensa y otro que será mostrado para poder puntuar la presentación.

D.- Desarrollo de la deliberación: Listado de establecimientos y sistema de puntuación

Modelo de planilla a cumplimentar:

Establecimiento	Presentación	Textura	Sabor	Puntuación final
A				
B				
C ..				

1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos
NO APTO	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	EXCELENTE

1.- Todas las personas del Jurado recibirán una tarjeta con el listado de participantes que serán designados por letras, para evitar su identificación.

2.- En la degustación se puntuará cada uno de los platos entregados de 1 a 5 puntos teniendo en cuenta estos criterios: presentación, textura y sabor.

3.- La puntuación otorgada a cada uno de los postres presentados no se podrá revelar al resto del jurado. La cata bajo esta premisa será secreta.

4.- Una vez terminada la degustación de todos los postres, se conformará una mesa redonda entre la Presidencia y resto de componentes para elaborar el ACTA CON LAS VOTACIONES FINALES. En caso de empate entre los cinco primeros clasificados se someterá a votación de todos los miembros. Si persistiese el empate, el voto de la Presidencia tendrá valor doble.

5.- Una vez finalizada la deliberación, se hará entrega del acta firmada-sellada al Secretario/a de la Organización. Esta persona conservará en su poder el acta hasta la entrega de premios, momento en el que comprobará junto a alguien del Jurado a quien corresponde cada letra, conformando los sobres con los nombres de las personas participantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones. Estos sobres serán entregados a quien presente el evento que será quien declarará públicamente la identidad de las personas premiadas de esta edición del Concurso.

6.- El acta con las votaciones finales y la relación de números y letras que se atribuyen a cada participante estarán a disposición de quien lo solicite una vez concluido el acto de entrega de premios.

7.- Premiación:

1er Premio	500,00€	Cuadro acreditativo
2o Premio	250,00€	Cuadro acreditativo
3er Premio	150,00€	Cuadro acreditativo

Todas las personas participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en el concurso y un libro de recetas tradicionales de Meliana.

6



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Codi Segur de Verificació: NDAA 3XDK YKXK RC4A 7XUL

Anunci Bases i Convocatòria Menja't Meliana 2023 - SEFYCU 3800124

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pàg. 6 de 7



FIRMAT PER

El Secretari de Ajuntament de Meliana
Joaquin Ribes Valero
23/01/23 13:33



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expedient 1308784F

E.- Datos personales

Los datos personales facilitados las personas participantes quedarán recogidos en un fichero, del que será responsable el Ajuntament de Meliana. La finalidad de este fichero es la gestión de la participación en el concurso, así como la gestión de premios y publicidad.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

F. Cesión de derechos

1.- Las personas participantes conceden expresamente a la Organización una licencia no exclusiva para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir los contenidos, fotografías y resúmenes que se publiquen de las recetas en la memoria del concurso, webs del encuentro y cualquier otra publicación en la línea de promover los objetivos de dicho concurso.

2.- Las personas participantes responderán frente a la Organización, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de la no autoría y originalidad de la receta presentada y dejarán indemnes a la Organización frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por las personas participantes en cuestión.

3.- Asimismo, las personas participantes autorizan a la Organización a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente los contenidos obtenidos conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

4.- Difusión y derechos de imagen. Todas la personas premiadas autorizan a la Organización el uso de sus fotografías, recetas e información para la difusión y promoción del acto”.

DILIGÈNCIA: Per a fer constar que les presents bases han sigut aprovades per la Junta de Govern Local en sessió ordinària de 23 de gener de 2023. Certifique.

El secretari, Joaquin Ribes Valero.
Meliana, en la data de la signatura.

